



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

*ORDEN EYE/803/2012, de 20 de septiembre, por la que se convocan para el año 2012 subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales, (Código de Registro de Ayudas TRA011) así como a la realización de diversas acciones de fomento e incentivación de la integración de la gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeñas empresas y microempresas de la Comunidad de Castilla y León. (Código de Registro de Ayudas TRA012).*

La Consejería de Economía y Empleo, en correspondencia con los principios que se recogen en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, viene convocando este tipo de ayudas con la finalidad primordial de que las pequeñas empresas y microempresas de la Comunidad continúen con el cambio de actitud, ya iniciado, frente al riesgo laboral mediante el mejoramiento de los sistemas de producción de sus trabajadores y la incorporación de la prevención en los sistemas de organización de dichas empresas.

Dos son los destinos de las subvenciones a conceder: Por un lado, las dirigidas a la mejora de equipos de trabajo e instalaciones industriales y, por otro lado, las dirigidas a considerar la gestión de la prevención de riesgos laborales como otra más dentro del sistema general productivo de la empresa.

Las subvenciones que son objeto de la convocatoria actual están acogidas al régimen de «mínimis», previsto en el Reglamento CE n.º 800/2008 de la Comisión, de fecha 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

**DISPONGO**

*Primero.– Convocatoria.*

Se convocan para el año 2012, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones públicas dirigidas, de una parte, a la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales para las empresas con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo, adecuándolas a criterios de mayor eficacia de la gestión de la seguridad y salud laboral y también para la adaptación de instalaciones y adquisición de medios instrumentales, aparatos y equipos para el desarrollo de la actividad de los servicios

de prevención mancomunados, LÍNEA 1; y, de otra parte, las dirigidas a la certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral y realización de la primera auditoría en aquellas empresas obligadas a ello, LÍNEA 2.

*Segundo.– Régimen Jurídico.*

La presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León y en la Orden EYE/732/2012, de 21 de agosto, de las bases reguladoras de esta subvención («B.O.C. y L.» del 7 de septiembre).

*Tercero.– Financiación.*

1.– La financiación de las subvenciones convocadas por la presente orden se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria y por la cuantía que se indica a continuación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
0806G/241C02/7700M	367.354,00 €

Este importe total se distribuye de la forma siguiente:

LÍNEA 1:

- Para adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales: 289.354,00 euros.
- Para servicios de prevención mancomunados: 8.000 euros.

LÍNEA 2: Para certificar sistemas de gestión de seguridad y salud laboral y realizar la primera auditoría 70.000 euros.

En el supuesto de que no exista número suficiente de solicitudes, en forma y plazo, para agotar el crédito previsto para una de las actividades de la Línea 1, la cantidad sobrante se podrá destinar para la otra actividad. Igualmente, en el caso de que no exista número suficiente de solicitudes, en forma y plazo, para agotar el crédito previsto en una línea, la cantidad sobrante podrá destinarse para la otra.

2.– Las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012 resultan de aplicación a la presente convocatoria.

3.– Los créditos asignados en esta convocatoria podrán ser modificados, previa la oportuna tramitación.

*Cuarto.– Gastos Subvencionables.*

La inversión de los gastos subvencionables deberá estar comprendida entre el día 1 de octubre de 2011 y el día 20 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

La totalidad del pago de los gastos subvencionables deberá efectuarse en el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 29 de septiembre de 2012.

*Quinto.– Criterios de Valoración.*

Las solicitudes se valorarán de acuerdo a los criterios previstos en la base 5.<sup>a</sup> de la Orden de Bases.

*Sexto.– Solicitudes.*

1.– Las solicitudes de subvención, cuyo plazo de presentación se establece en quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, se formalizarán conforme a lo dispuesto en la base 8.<sup>a</sup> de la Orden de Bases.

2.– Se presentará una única solicitud por cada actividad o gasto subvencionable hasta un límite máximo de tres solicitudes. En el supuesto de presentación de más solicitudes, solamente se admitirán a trámite las tres primeras presentadas.

3.– Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que a continuación se relacionan:

- a) Código de identificación fiscal.
- b) Documento acreditativo de la representación del que actúe en nombre del solicitante. Si el representante lo es por cuenta de una entidad regida por un órgano de gobierno, este órgano deberá ratificar el contenido de la solicitud.
- c) Acta o escritura de constitución y estatutos.
- d) Presupuesto o facturas proforma o, si las hubiere, las definitivas (en este último caso, podrán presentar también los justificantes de pago).
- e) Memoria, según modelo Anexo II.
- f) Solicitud de anticipo, cuando proceda, en documento aparte.
- g) Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social, en el supuesto de no autorizar a la Consejería de Economía y Empleo a solicitarlos.
- h) Declaración responsable (en documento aparte) que acredite la formalización del compromiso de contratación de trabajadores con discapacidad o incremento de cuotas, indicando el número de trabajadores con discapacidad y el porcentaje que representará sobre el total de la plantilla, si procede, en su caso.
- i) Compromisos de ejecución para las agrupaciones, según modelo Anexo IV.
- j) Documentación para acreditar los criterios de valoración establecidos.
- k) Informe de vida laboral de la empresa, con todos sus códigos de cuenta de cotización y referido exclusivamente al mes completo natural anterior, tomando como referencia la fecha de registro de la solicitud de la subvención.
- l) Declaración responsable (en documento aparte) del representante legal de la empresa relativa a la realización de la correspondiente evaluación de riesgos laborales, debidamente actualizada, en función de lo establecido en el

artículo 6 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como sobre la modalidad de la gestión preventiva adoptada (excepto para los servicios de prevención mancomunados).

- m) Certificado del Servicio de Prevención que haya realizado la evaluación de riesgos o, en caso de tener otra modalidad preventiva, declaración responsable del representante legal de la entidad, según modelo Anexo III, que deberá basarse, en todo caso, en los datos que figure en la evaluación de riesgos de la empresa y en la planificación preventiva vigentes (sólo exigible en la Línea 1).
- n) Copia del concierto con el servicio de prevención ajeno y del recibo que acredite fehacientemente su vigencia a la fecha de la solicitud (excepto para los servicios de prevención mancomunados).

4. – Asimismo, se deberán cumplimentar en el Anexo I los siguientes apartados:

- a) Declaración responsable de no haber sido sancionado, con carácter firme, por falta grave o muy grave, en materia de seguridad y salud laboral, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha en que la orden de convocatoria de subvenciones produzca efectos.
- b) Declaración responsable de no tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- c) Declaración responsable de no incurrir en alguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Declaración responsable relativa al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, o de su exención, o, en su caso, de la no sujeción a ella, en la que deberá constar:
  - a. Situación jurídica de la empresa ante la obligación prevista en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril: sujeción, no sujeción o, en su caso, exención de la obligación.
  - b. Número total de trabajadores de la plantilla, número de trabajadores con discapacidad y el porcentaje que representan sobre el total.
  - c. Fecha y autoridad concedente de la resolución de exención y medidas autorizadas, en el supuesto de que tuviera reconocida la exención, de conformidad con el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
- e) Declaración responsable acerca de la veracidad de los datos de la cuenta bancaria.
- f) Autorización, en su caso, a la Consejería de Economía y Empleo para solicitar los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- g) Autorización, en su caso, a la Consejería de Economía y Empleo para obtener los datos referidos al DNI del solicitante (en el caso de ser persona física) o de su representante.

- h) Declaración responsable de la concurrencia de ayudas (para personas física o jurídica, con ánimo de lucro) a efecto de su inscripción en el Registro de Ayudas.

*Séptimo.– Obligaciones específicas de los beneficiarios.*

Con independencia de las contenidas en la base 13.<sup>a</sup> de la Orden de Bases, el beneficiario deberá presentar a la finalización de la acción subvencionable o inversión una memoria final de actuación con indicación, como mínimo, de lo siguiente:

- a) Objeto subvencionado y proveedor, en su caso.
- b) Características técnicas básicas y coste definitivo.
- c) Fuentes de financiación.
- d) Finalidad preventiva a conseguir.
- e) Temporalización de la acción.
- f) Resultados obtenidos o previstos.

*Octavo.– Tramitación.*

1.– Órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento: El establecido en la base 9.<sup>a</sup> de la Orden de Bases.

2.– Reformulación de solicitudes: Se estará a lo dispuesto en la base 10.<sup>a</sup> de la Orden de Bases, estableciéndose el plazo para que el solicitante presente la reformulación en cinco días, contados a partir de la notificación.

3.– Resolución:

- a) Se aplicará lo previsto en la base 11.<sup>a</sup>.1 de la Orden de Bases.
- b) La competencia para resolver corresponde al titular de la Consejería de Economía y Empleo, quien a su vez a través de esta Orden, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delega en el Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales la firma de las resoluciones de concesión de las presentes subvenciones, de las resoluciones de los procedimientos de gestión y justificación y de los procedimientos para determinar el incumplimiento, así como de los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzca indefensión.
- c) Las resoluciones de los procedimientos de concesión de estas subvenciones ponen fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnadas mediante la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- d) La competencia para resolver los recursos de reposición corresponde al Consejero de Economía y Empleo; si bien, a través de la presente orden, se delega en el Secretario General de dicha Consejería la firma de las resoluciones de los mismos.

*Noveno.– Justificación y pago.*

1.– La fecha límite para la presentación de los justificantes de la realización de la acción (memoria final), del gasto y del pago será el día 29 de septiembre de 2012. Si la resolución de concesión se notificase con posterioridad a dicha fecha, podrá presentarse en los cinco días naturales siguientes a la notificación.

El abono de la subvención concedida se realizará, previa justificación del gasto y de su pago, siempre que se haya satisfecho en su totalidad.

2.– Las subvenciones comprendidas en la presente convocatoria estarán sujetas al régimen fiscal correspondiente en función del beneficiario de las mismas.

*Décimo.– Habilitación.*

Se faculta al titular de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales para dictar cuantas instrucciones y resoluciones resulten precisas para la ejecución y cumplimiento de lo previsto en la presente orden.

*Undécimo.– Producción de efectos.*

La presente orden producirá efectos a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en virtud de lo que disponen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 20 de septiembre de 2012.

*El Consejero de Economía y Empleo,*  
Fdo.: TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ



ANEXO I - SOLICITUD  
(una por actividad o gasto subvencionable)

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	D./D <sup>a</sup> .:		con DNI nº	
	en representación de la empresa:		con NIF/CIF nº	
	con domicilio social en:			
	LOCALIDAD		PROVINCIA	C.P.
	con DOMICILIO a efectos de NOTIFICACION en:			
	LOCALIDAD		PROVINCIA	C.P.
	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
	TIPO DE EMPRESA	pequeña empresa	CNAE nº (4 dígitos)	Nº DE TRABAJADORES
		microempresa		
	ACTIVO TOTAL 2011	VOLUMEN DE NEGOCIO 2011	BALANCE GENERAL ANUAL 2011	
PERSONA DE CONTACTO:			TELEFONO:	

Código /APA: n.º 1263 - Modelo: n.º 767

DATOS BANCARIOS															
Titular															
ENTIDAD (4 dígitos)				SUCURSAL (4 dígitos)				D.C.: (2 dígitos)		Nº DE CUENTA (10 dígitos)					

SOLICITA la subvención convocada por la Consejería de Economía y Empleo que se señala a continuación:

OBJETO DE LA INVERSION - LINEA 1	Importe total de la inversión: _____ € (excluido IVA)
Adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales	importe solicitado (33%): _____ €
Adaptación de instalaciones y adquisición de medios instrumentales, aparatos y equipos para el desarrollo de la actividad de los servicios de prevención mancomunados	importe solicitado (50%): _____ €

OBJETO DE LA INVERSION - LINEA 2	Importe total de la inversión: _____ € (excluido IVA)
Certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral	importe solicitado (80%): _____ €
Realización de la primera auditoria obligatoria	importe solicitado (80%): _____ €



DOCUMENTACION QUE APORTA	CIF de la empresa.
	Documento acreditativo de la representación del que actúe en nombre del solicitante y ratificación del órgano de gobierno, en su caso.
	Acta o escritura de constitución y estatutos.
	Presupuesto o facturas proforma o, o si las hubiere, las definitivas.
	Memoria.- Anexo II.
	Solicitud de anticipo.
	Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (en el caso de no conceder la correspondiente autorización a la Consejería de Economía y Empleo).
	Declaración responsable que acredite la formalización del compromiso de contratación de trabajadores con discapacidad o incremento de cuotas, cuando proceda (en documento aparte).
	Compromisos de ejecución para las agrupaciones. Anexo IV.
	Documento para acreditar los criterios de valoración establecidos.
	Informe de vida laboral de la empresa.
	Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la realización de la correspondiente evaluación de riesgos laborales (en documento aparte).
	Certificado del Servicio de Prevención Ajeno. Anexo III (solo Línea 1).
	Copia del concierto con el servicio de prevención ajeno o mancomunado.
Recibo que acredite el pago del concierto con el servicio de prevención ajeno o mancomunado.	

DECLARACIONES	Declaración responsable de no haber sido sancionado, con carácter firme, por falta grave o muy grave, en materia de seguridad y salud en el trabajo, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha en que la Orden de convocatoria de subvenciones produzca efectos.
	Declaración responsable de no tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
	Declaración responsable de no incurrir en alguna de las prohibiciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
	Declaración responsable relativa al cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad o de su exención, o, en su caso, de la no sujeción a ella, en la que deberá constar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación jurídica de la empresa ante la obligación prevista en el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril:</li> <li>• Sujeción.....No sujeción.....Exención de la obligación.....</li> <li>• Número de trabajadores con discapacidad y el porcentaje que representa sobre el total de la plantilla.....</li> <li>• Fecha y autoridad concedente de resolución de exención y medidas autorizadas, en el supuesto de que le empresa tuviera reconocida la exención de la obligación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.</li> </ul>
	Declaración responsable acerca de la veracidad de los datos de la cuenta bancaria.
	Autorización, en su caso, a la Consejería de Economía y Empleo para solicitar los certificados de estar con corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
	Autorización, en su caso, a la Consejería de Economía y Empleo para obtener los datos referidos al DNI del solicitante o de su representante.
	Declaración responsable de la concurrencia de ayudas, según los dos supuestos siguientes:

Código IAPA: n.º 1263 - Modelo: n.º 767



**DATOS DE IDENTIFICACION DE AYUDAS O DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA EL MISMO PROYECTO:**

Organismo	Año de convocatoria	Nº expte. unidad gestora	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

**DATOS DE IDENTIFICACION DE AYUDAS O DE SUBVENCIONES PUBLICAS PARA OTROS PROYECTOS, SUJETAS AL REGIMEN DE MINIMIS, DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS:**

Organismo	Año de convocatoria	Nº expte. Unidad gestora	Fecha Solicitud	Importe Solicitado	Fecha Resolución de concesión	Importe Concedido	Fecha Último Pago	Importe Total Pagado

SOLICITA, a la vista de lo dispuesto en la normativa reguladora y reunidos los requisitos exigidos, le sea concedida la subvención en la cuantía que legalmente proceda con arreglo a dicha normativa y DECLARA que los datos y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

....., a ..... de ..... de .....

Código IAPA: n.º 1263 - Modelo: n.º 767

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, R.J.A.P. y P.A.C., se informa que con la presentación en registro de la esta solicitud se la tiene por recibida, la cual se resolverá en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el mismo sin que recaiga resolución, se entenderá desestimada por silencio administrativo. Para cualquier consulta relacionada con la materia, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que sus datos personales quedarán incorporados a un fichero, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la citada Ley, siendo responsable del fichero la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

**ANEXO II – MEMORIA****1.- DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO AFECTADO:**

Razón social:		
Dirección del centro de trabajo donde se realiza la inversión:		
Localidad:	Provincia:	Código CNAE (4 dígitos):

**2.- INVERSIÓN SOLICITADA:****A.- Supuesto de gasto subvencionable inferior a 18.000 €:**

Proveedor	Importe Total	Importe sin IVA

**B.- Supuesto de gasto subvencionable igual o superior a 18.000 €: (tres presupuestos)**

Proveedor	Importe Total	Importe sin IVA
Presupuesto nº 1		
Presupuesto nº 2		
Presupuesto nº 3		

**3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVERSIÓN (una sola por cada solicitud y suficientemente completa, con indicación de las características técnicas del objeto de la inversión y no susceptible de modificación posterior):**

Definición completa y exacta del objeto de la inversión:
--

**4.- FINALIDAD PREVENTIVA CONCRETA DE LA INVERSIÓN: \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

**FECHA Y FIRMA****Nombre y apellidos del representante  
legal de la empresa**

Para cualquier consulta relacionada con la materia, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.  
En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que sus datos personales quedarán incorporados a un fichero, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la citada Ley, siendo responsable del fichero la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.**

Código IAPA: nº 1263 – Modelo: nº 767



ANEXO III  
CERTIFICADO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN O DECLARACION DEL RESPONSABLE  
(Dispongo sexto, apartado 3.m)

EMPRESA		
DOMICILIO SOCIAL		
LOCALIDAD		TELEFONO
PROVINCIA		
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO OBJETO DE LA INVERSIÓN.		

Código IAPA: nº 1263 – Modelo: nº 767

(marcar el recuadro que corresponda, según el caso)

D/Dª. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ como representante del Servicio de Prevención \_\_\_\_\_ que ha realizado la evaluación de riesgos de la empresa \_\_\_\_\_ certifica,

ó

D/Dª. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ exenta de la obligación de concertar con un servicio de prevención la evaluación de riesgos laborales de su empresa, declara bajo su responsabilidad,

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA INVERSIÓN: \_\_\_\_\_

2.- ¿EL OBJETO DE LA INVERSIÓN ESTÁ DESTINADO A ELIMINAR O MINORAR ALGUNO DE LOS RIESGOS RECOGIDOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PRACTICADA Y SOBRE LOS QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS?:

SI  NO

Identifique el riesgo: \_\_\_\_\_

3.- TIPO DE MEDIDA CORRECTORA:

- Adecuación de centros de trabajo.
- Sustitución de equipos de trabajo.
- Instalaciones para el control de contaminantes.
- Adaptación ergonómica al puesto de trabajo.

4.- VALORACION DEL RIESGO, SEGÚN GRADUACIÓN RECOMENDADA POR EL INHST.:

- riesgo importante o intolerable.
- riesgo moderado.
- riesgo tolerable.
- riesgo trivial.



5.- NUMERO DE TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO.

1 trabajador.

de 2 a 10 trabajadores.

de 11 a 20 trabajadores.

de 21 a 30 trabajadores.

de 31 a 40 trabajadores.

más de 40 trabajadores.

(Lo informado en los puntos 4 y 5 deberá ser reflejo de los datos que recoja la evaluación de riesgos de la empresa)

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Código IAPA: nº 1263 – Modelo: nº 767

Para cualquier consulta relacionada con la materia, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.  
En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, se informa que sus datos personales quedarán incorporados a un fichero, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la citada Ley, siendo responsable del fichero la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

**ANEXO IV**

DECLARACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE EJECUCIÓN ASUMIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PRIVADAS, SIN PERSONALIDAD.

MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN	D.N.I./C.I.F.	FIRMA
Nombre de la agrupación:		

Código I.A.P.A.: n.º 1263 - Modelo: n.º 767

**DECLARAN:**

1. Que los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, que también tienen la condición de beneficiarios, son los que se indican a continuación:

Miembros	Compromisos de ejecución	Importe

2. Que nombran como representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación a D/Dª.....

En ..... a ..... de.....de.....

Para cualquier consulta, relacionada con la materia, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos se informa que sus datos personales quedarán incorporados a un fichero, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la citada Ley, siendo responsable del fichero la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

*DIRECCION GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES*